ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a la construcción de la vialidad Victor Hugo, con una superficie aproximada de 7,900.00 metros cuadrados en el Complejo Industrial Chihuahua, Entregados por la empresa **Diseño en ordenamiento territorial S de R.L de C.V.,** al amparo del contrato por invitación restringida **No. C.O.P.-013-2016-P** según dictamen **010/16 emitido el día 12 de febrero del año 2016 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **$3'654,631.24 cantidad que incluye el IVA (Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 17/100 m.n.).** Así como los del convenio modificatorio **No. C.MOD-029-2016-P por un monto de $326,664.04 cantidad que incluye el IVA (Trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N)** Los trabajos fueron iniciados el día 16 de Febrero de 2016 se y se terminaron el día 16 de mayo de 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	**Fecha**	**Importe con iva**
Estimación		
Anticipo	**17 de febrero de 2016**	**$1,096,334.85**
Estimación 1	**09 de marzo de 2016**	**$414,009.67**
Estimación 2	**29 de marzo de 2016**	**$787,969.38**
Estimación 3	**18 de abril de 2016**	**$261,403.09**
Estimación 4	**03 de mayo de 2016**	**$642,589.38**
Estimación 5 (Finiquito)	**20 de mayo de 2016**	**$778,988.91**

Importe Total Ejercido **$3'981,295.28**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento.

000194

Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 hrs del día 19 de mayo del 2016.

POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General

POR EL CONTRATISTA

Arq. Diana Iscela Sanchez Lugo.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos consistentes en la construcción de la vialidad Victor Hugo, con una superficie aproximada de 7,900.00 metros cuadrados en el Complejo Industrial Chihuahua, Entregados por la empresa Diseño en ordenamiento territorial S de R.L de C.V., al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-013-2016-P, así como los del convenio No. C.MOD-029-2016-P